

	MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN	REVISIÓN No.:
		1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	Fecha de publicación
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ANTICORRUPCIÓN Y SU DENUNCIA	
	VIGENTE A PARTIR DE:	PÁGINAS:
	2025	6

EL CIUDADANO LIC. ALEJO RODRÍGUEZ CANTÚ PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHINA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER:

QUE EN SU PROXIMA SESIÓN, CON FECHA 7 DE ENERO DEL 2025. EL R. AYUNTAMIENTO, JUNTO CON EL H. CABILDO HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 115 FRACCIÓN II Y III INCISO H) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 132 FRACCIÓN I INCISO H) FRACCIÓN II A), B), C), D), F), G), H) E I), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 33 FRACCIÓN I INCISOS B) Y P), FRACCIÓN II INCISO A) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE:

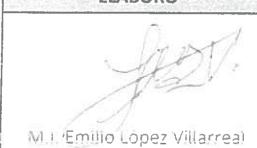
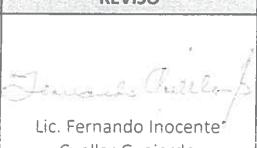
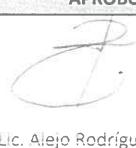
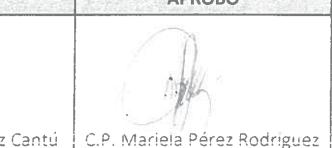
1. Introducción

Este manual de procedimientos tiene como objetivo establecer un marco normativo que promueva la transparencia, la ética y la rendición de cuentas en la Administración Pública del Municipio de China, N.L.

La corrupción socava la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y afecta el desarrollo social y económico. Por ello, el Municipio se compromete a implementar medidas efectivas para prevenir y combatir la corrupción.

1. Los objetivos principales de este manual de procedimientos son:

1. Establecer un marco claro: Definir las políticas y procedimientos que guiarán a la organización en la prevención y detección de actos de corrupción.
2. Promover la transparencia: Fomentar una cultura de apertura y honestidad, asegurando que todos los procesos sean claros y accesibles para todos los miembros de la organización.
3. Definir roles y responsabilidades: Especificar quién es responsable de qué en la implementación y supervisión de las políticas anticorrupción, para asegurar que todos sepan su papel en la lucha contra la corrupción.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	APROBÓ
 M.I. Emilio López Villarreal Contraloría Municipal	 Lic. Fernando Inocente Cuellar Guajardo Secretario del R. Ayuntamiento	 Lic. Alejo Rodríguez Cantú Presidente Municipal	 C.P. Mariela Pérez Rodríguez Síndica Primera
PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA



 <p>MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN</p>	REVISIÓN No.:
	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ANTICORRUPCIÓN Y SU DENUNCIA
	VIGENTE A PARTIR DE: 2025
	PÁGINAS: 6

2. persona encargada será:

La persona encargada de revisar las quejas diarias será votada entre el órgano interno de control y el comité de evaluación anticorrupción.

3. Lineamientos

Primero: todos los días checar en el buzón de quejas y el correo electrónico de denuncias.

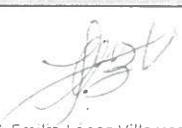
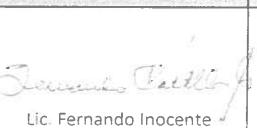
Segundo: Corroborar que cuenta con información requerida para la denuncia.

- Identificación del denunciado: Nombre completo, cargo y, si es posible, información de contacto de la persona o entidad involucrada.
- Descripción de los hechos: Un relato claro y detallado de lo que ocurrió, incluyendo fechas, lugares y circunstancias.
- Pruebas: Documentos, fotografías, grabaciones o cualquier otro tipo de evidencia que respalde tu denuncia.
- Testigos: Nombres y datos de contacto de personas que puedan corroborar tu versión de los hechos.
- Tu información: Aunque puedes optar por hacerlo de forma anónima, es útil un correo electrónico, o teléfono para que puedan comunicarse contigo si necesitan más información.

Normativa aplicable: Si conoces las leyes o normativas que se han violado, sería útil mencionarlas

Tercero: no mayor en un plazo de 2 días hábiles entregar al comité de evaluación anticorrupcion las quejas y con copia al organo interno de control.

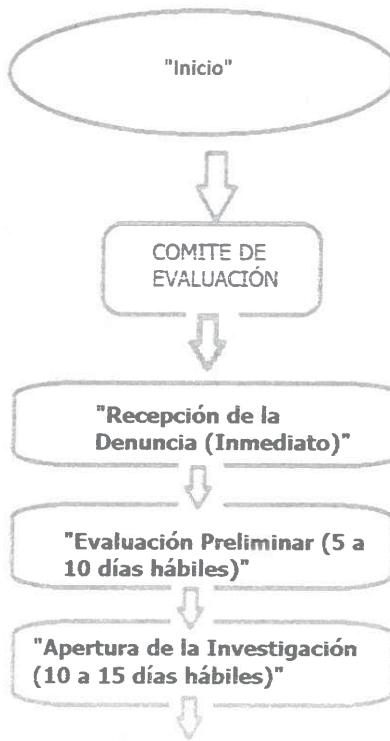
Cuarto: Las denuncias que no tengan ningun contacto ya sea nombre, teléfono o correo electronico o prueba alguna entregar al organo interno de control para su cierre de expediente.

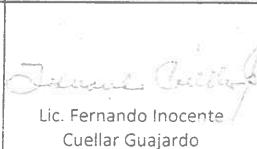
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	APROBÓ
 M.I. Emilio López Villarreal Contraloría Municipal	 Lic. Fernando Inocente Cuellar Guajardo Secretario del R. Ayuntamiento	 Lic. Alejo Rodríguez Cantú Presidente Municipal	 C.P. Mariela Pérez Rodríguez Síndica Primera
PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA



	MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN	REVISIÓN No.:
		1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	Fecha de publicación
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ANTICORRUPCIÓN Y SU DENUNCIA	
	VIGENTE A PARTIR DE:	PÁGINAS:
	2025	6

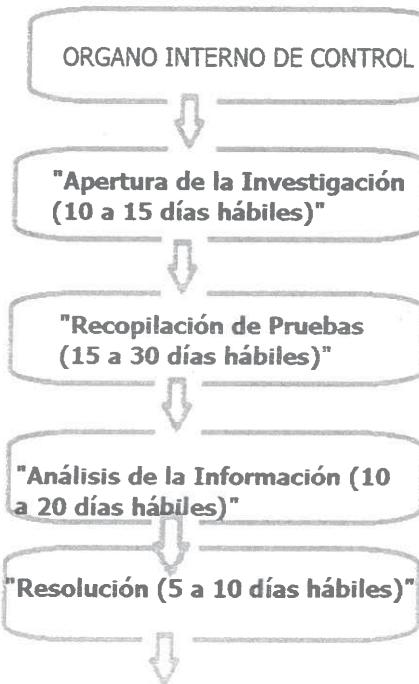
DIAGRAMA DE FLUJO DEL MANUAL ANTICORRUPCIÓN

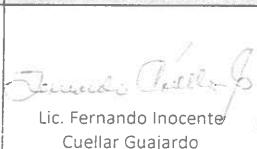


ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	APROBÓ
 M.L. Emilio López Villarreal Contraloría Municipal	 Lic. Fernando Inocente Cuellar Guajardo Secretario del R. Ayuntamiento	 Lic. Alejo Rodríguez Cantú Presidente Municipal	 C.P. Mariela Pérez Rodríguez Síndica Primera
PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA



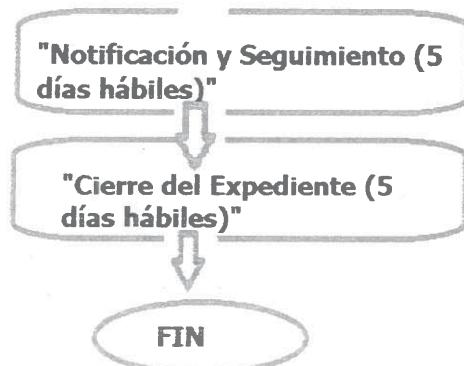
	MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN	REVISIÓN No.:
		1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	Fecha de publicación
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ANTICORRUPCIÓN Y SU DENUNCIA	
	VIGENTE A PARTIR DE: 2025	PÁGINAS: 6



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	APROBÓ
 M. I. Emilio López Villarreal Contraloría Municipal	 Lic. Fernando Inocente Cuellar Guajardo Secretario del R. Ayuntamiento	 Lic. Alejo Rodríguez Cantú Presidente Municipal	 C.P. Mariela Pérez Rodríguez Síndica Primera
PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA

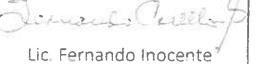


	MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN	REVISIÓN No.:
		1
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	Fecha de publicación	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ANTICORRUPCIÓN Y SU DENUNCIA		
VIGENTE A PARTIR DE:	PÁGINAS:	
2025	6	



5. Consideraciones Adicionales:

- Plazos Totales:** En total, el proceso puede tardar entre 60 y 90 días hábiles, dependiendo de la complejidad del caso y la carga de trabajo del organismo encargado.
- Extensiones:** En casos complejos, los plazos pueden extenderse, pero se debe informar a las partes sobre el estado de la investigación.
- Transparencia:** Es importante que el proceso sea transparente y que se mantenga informado al denunciante sobre el avance de su denuncia.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	APROBÓ
 M.I. Emilio López Villarreal Contraloría Municipal	 Lic. Fernando Inocente Cuellar Guajardo Secretario del R. Ayuntamiento	 Lic. Alejo Rodríguez Cantú Presidente Municipal	 C.P. Manuela Pérez Rodríguez Síndica Primera
PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA



	MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN	REVISIÓN No.:
		1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	Fecha de publicación
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ANTICORRUPCIÓN Y SU DENUNCIA	
	VIGENTE A PARTIR DE:	PÁGINAS:
	2025	6

6. Revisión y actualización de este manual.

El Manual será sometido a revisión periódica, a fin de asegurar su vigencia y efectividad en la consecución de los objetivos de anticorrupción. Cualquier modificación será propuesta conforme al marco normativo y con la participación de los sectores involucrados.

6. Sanciones

Transparentar las sanciones
en caso de ser penales, publicar las sanciones, y difundirlas para su conocimiento.

8. El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	APROBÓ
M.I. Emilio Lopez Villarreal Contraloría Municipal	Lic. Fernando Inocente Cuellar Guajardo Secretario del R. Ayuntamiento	Lic. Alejo Rodriguez Cantú Presidente Municipal	C.P. Mariela Perez Rodriguez Sindica Primera
PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA	PUESTO Y FIRMA

